



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Jannet Álvarez González.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones AFP Porvenir S.A.
Radicado	2018-605
Auto de sustanciación	0912
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura; se fija entonces como nueva fecha de audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia, para el día treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que en el término de (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), su respectivo correo electrónico y el de sus representados.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>127</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>07</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
